

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/0006746

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones II, III y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXIV, XXV y 29 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ OMEGA S.A. DE C.V. FEDERICO GONZÁLEZ JUÁREZ REPRESENTANTE LEGAL Av. Parque Industrial Dr. González S/N, Interior 9 Parque Industrial Dr. González C.P. 66750, Doctor González, Nuevo León Tel. (81) 81 41 90 00 Ext. 300 Correo electrónico: federico.gonzalez@acumuladoresomega.mx	NRA EAOBB1901611	No. de Bitácora 09/HC-0498/06/17
	No. DE AUTORIZACIÓN DGGIMAR-I-0034/2017	
FECHA DE EXPEDICION 21 AGO 2017		VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2018

NOMBRE DEL RESIDUO
BATERÍAS PLOMO ÁCIDO USADAS CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: PLOMO 31%, ÓXIDO DE PLOMO 13%, PERÓXIDO DE PLOMO 2%, SULFATO DE PLOMO 18%, POLIPROPILENO 6%, ÁCIDO SULFÚRICO 5% Y AGUA 25%.

CARACTERÍSTICAS CRIT CORROSIVO Y TÓXICO	CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR 5,000 (CINCO MIL) TONELADAS	CANTIDAD DE SÓLIDO O LÍQUIDO VOLUMEN LÍQUIDO: 1,500 TONELADAS VOLUMEN SÓLIDO: 3,500 TONELADAS
---	---	--

PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECICLAJE	GARANTÍA Fianza No. 1853318-0000 Expedida por Liberty Fianzas, S.A. DE C.V., vigente del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2018.
---	--

PAÍS DE PROCEDENCIA Estados Unidos de América	EMPRESA GENERADORA DEL RESIDUO Peter Appleby GREENWICH METALS INC 165 West Putnam Ave. Greenwich, Connecticut, 06830, USA	UBICACIÓN DEL RESIDUO JOB CO TRADE SERVICES, INC 1209 Uniroyal Drive, Unitec Industrial Park, Laredo TX, 78045, USA	ADUANAS DE ENTRADA NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEÓN
---	--	---	---

TRANSPORTISTA (S) VER AL REVERSO	TIPO DE CONTENEDOR CAJA
--	-----------------------------------

EL DIRECTOR GENERAL

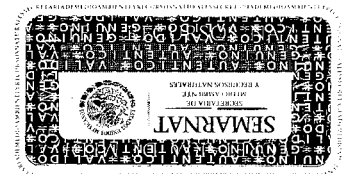
LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

CMJ/ARC/MFC/JLO/FRE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0040521



TRANSPORTISTA (S)

TRANSPORTES DE CARGA FEMA S.A. DE C.V.

FLETES ARLI S.A. DE C.V.

SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

AUTO-EXPRESS MERCURIO S.A. DE C.V.

ESQUEMAS LOGÍSTICOS S.A. DE C.V.

SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

TRANSMONTES S.A. DE C.V.

XPRESS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

TRANSPORTES MOR S.A. DE C.V.

TRANSPORTES ECOLÓGICOS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

TUM TRANSPORTISTAS UNIDOS MEXICANOS DIVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU S.A. DE C.V.

AUTO EXPRESS FRONTERA NORTE S.A. DE C.V.

TRANSPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REGIAS S.A. DE C.V.

M&H EXPRESS S.A. DE C.V.

EXPRESS LITORAL S.A. DE C.V.

TRANSPORTES MEDRANO S.A. DE C.V.

TRANSPORTES JORGE ANGER S.A. DE C.V.

BLUE ARROW, S.A. DE C.V.

28-27-PS-I-54-12

19-I-025D-09

05-035-PS-I-253D-03-2009

19-I-003D-09 PRÓRROGA

19-I-027D-08 PRÓRROGA

05-35-PS-I-237D-07-2007

10-I-02-08

28-27-PS-I-72-08 Y 28-27-PS-I-71-08

19-I-005D-11

01-001-PS-I-10D-08

15-PS-I-04-2007

11-07-PS-I-05-2007

15-I-121-09

19-I-033D-09 PRÓRROGA

19-I-044D-09

19-I-019D-10

15-I-06-13

19-I-024D-11

28-27-PS-I-150-13

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VI. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- VII. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- VIII. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.

C.c.e.p.

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- SEMARNAT.- Presente.

Lic. Guillermo Haro Bélchez- Procurador Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.

Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.- aestrada@profepa.gob.mx

Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.-Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.-Presente.- kacosta@profepa.gob.mx;

folmedo@profepa.gob.mx; eamigon@profepa.gob.mx

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Nuevo León.- Presente

Ing. Guillermo Cueva Sada.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León. Presente.

M.V.Z. Aureliano Salinas Peña.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas.- Presente

Lic. Jesús González Macías.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas. Presente.

Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.- Presente

Expediente.

No. BITÁCORA.- 09/HC-0498/06/17**F.I. 14/06/2017**